BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 19 DE JUNIO DE 1990 | Número 139

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 3563

Administración de Hacienda de Mula. Sección 1.ª de Gestión Tributaria. Notificación a contribuyentes. 3564

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Subasta de bienes inmuebles. 3566

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Subasta de bienes inmuebles. 3567

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección provincial de Murcia. Ordenación laboral - Convenios Colectivos. Revisión T. Salarios. Expediente 46/90 bis. Revisión de la tabla de salarios del Convenio Colectivo de Trabajo para «Confección de piel, ante, napa y doblefaz». 3568

Delegación de Hacienda de Murcia. Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. Notificación a contribuyentes. 3568

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Uno de Molina de Segura. Expediente número 865/88. 3569

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 536/90. 3569

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 261/90. 3569

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 210/89. 3569

Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio de faltas número 934/88. 3570

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 158/90. 3570

Instrucción número Cinco de Murcia. Juicio de faltas número 934/88. 3570

De lo Social Cartagena. Autos 825/90. 3570

Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 661/88. 3571

De lo Social Cartagena. Autos número 683/89. 3571

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución número 594/90. 3571

Instrucción número Seis de Murcia. Juicio de faltas número 268/88. 3572

Primera Instancia número Tres de Alicante. Autos número 309/89. 3572

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Contratación del servicio de suministro de agua mediante camiones cisterna. 3573

CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta al por menor de ropa, en calle Ingeniero Oñate, número 3. 3573

LA UNIÓN. Licencia para apertura de una actividad de ampliación de tanques y aparatos surtidores, en carretera nacional 332, Cartagena-Alicante, kilómetro 1.1. 3573

LA UNIÓN. Licencia para carpintería metálica, en La Torrecica. 3573

MOLINA DE SEGURA. Aprobar los trabajos tendentes a la modificación del P.G.O.U. relativa a alineaciones, en calle Vereda del Llano de Molina. 3573

MOLINA DE SEGURA. Nombrado personal eventual para el puesto de Asesor Coordinador Ejecutivo. 3573

MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la U.A. 16, del Plan General de Ordenación de Molina de Segura. 3573

ALGUAZAS. Cuenta General del Presupuesto Ordinario. 3574

ALGUAZAS. Modificación de crédito número 1 del Presupuesto Prorrogado 1989 para 1990. 3574

MURCIA. Modificado el pliego de condiciones para la contratación de un aparcamiento subterráneo en Plaza de Santoña. 3574

CIEZA. Relación de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de Administrativo. 3574

TOTANA. Licencia para explotación de cantera de calizas, en el paraje denominado «El Carretero», Sierra Espuña. 3574

CIEZA. Contratación del «Servicio de eliminación de residuos sólidos procedentes de la recogida domiciliaria de basuras». 3574

MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la U.A. 16 del P.G.O.U. de Molina de Segura. 3574

MOLINA DE SEGURA. Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la U.A. 28 del P.G.O.U. de Molina de Segura». 3574

MURCIA. Abierto el período voluntario de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles. 3575

MURCIA. Tarifas a regir en el año 1990 en la Fundación Pública «Cementerio de Beniaján, Los Dolores, San José de la Vega y El Bojal». 3575

LORQUÍ. Licencia para manipulación de productos agrícolas, en carretera de Archena, s/n. 3575

MURCIA. Licencia para carnicería, en calle Carmen, esquina a calle Zanja, s/n., Cabezo de Torres. 3575

LORQUÍ. Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1990. 3575

PLIEGO. Licencia para manipulación y venta de productos hortofrutícolas, en calle Buenos Aires, número 2. 3575

CARTAGENA. Negociado de Patrimonio. Depositados vehículos. 3576

CARTAGENA. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cartagena. 3576

SAN JAVIER. Corrección de error. 3576

MURCIA. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 3577

MURCIA. Edicto de subasta de bienes inmuebles. 3579

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	80	5	85
Atrasados año	100	6	106
Años anteriores	135	8	143

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6675

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, contra el deudor don Francisco Rubio Gil, por débitos a la Seguridad Social, importantes 7.270.450 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 11 de junio de 1990 la siguiente:

Providencia. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 23 de diciembre de 1988, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Francisco Rubio Gil embargados por diligencia de 30 de junio de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 12 de julio de 1990, a las 10 horas en los locales de la Tesorería Territorial de Murcia, sitos en Avenida Alfonso X el Sabio, número 15, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137 a 139, en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor y en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, y al cónyuge del deudor. Murcia, 11 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.° Que los bienes inmuebles a enajenar son los que al final se describen.

2.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

4.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle de Paseo de Corvera, número 19, bajo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.° Que la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble si no es objeto de reme en la subasta.

7.° Que los rematantes de los inmuebles citados o en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.° Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de la subasta.

9.° Que las cargas que afecten a los bienes objeto de la subasta, éstas seguirán subsistiendo, no aplicándose a su extinción el producto del remate, y los acreedores hipotecarios y pignoraticios de éstos se tendrán virtualmente por notificados por medio del presente edicto.

10.° Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Urbana. Mitad y proindiviso de un trozo de tierra destinado a la edificación, situado en término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Verde, que ocupa una extensión superficial de trescientos trece metros cuadrados; o sea treinta y un metros treinta centímetros de fondo por diez metros de frente; y linda: frente o Norte, calle sin nombre; Mediodía, con porción de la mayor vendida a don José Leal Lajarín; Levante, dicha porción vendida a don Francisco Asensio Sánchez; y Poniente, repetida porción vendida a don Alberto López Balsalobre.

Valoración y tipo de subasta, 2.504.000 pesetas.
Postura admisible, 1.ª licitación 2/3, 1.669.334 pesetas.
Tipo subasta 2.ª licitación al 75%, 1.878.000 pesetas.
Postura admisible 2/3, 1.252.000 pesetas.

Murcia, 11 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 6460

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE MULA

Sección 1ª de Gestión Tributaria

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para el ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la dependencia de gestión tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Nombre y apellidos	Domicilio	Número líquido	Importe
I.R.P.F. Retención trabajo personal, ingresos fuera de plazo requerido (Año contraído 1989).			
Ruiz Molina, S.L.	Caravaca	510003	40.840
I.R.P.F. Devolución convertida a ingresar (Año contraído 1989).			
Felipe González Yagües	Molina de Segura	000090	36.085
Blanca Becerril González	Caravaca	000121	15.431
Ginés Gil Vicente	Torres de Cotillas	000124	5.362
Concepción García Gambín	Molina de Segura	000139	14.483
Luis Vicente Camacho Campillo	Caravaca	000141	14.129
I.V.A. Cuota diferencial (Año contraído 1989).			
Rodrigo Gil Sánchez	Bullas	000527	7.824
Juan García Sánchez y Antonio Yepes C.B.	Molina Segura	000533	27.750
I.R.P.F. Declaración anual simplificada ingreso fuera de plazo (Año contraído 1989).			
Juan Benito Martínez	Caravaca	14/037	6.483

Nombre y apellidos	Domicilio	Número Liq.	Importe
Intereses de demora (Año contraído 1989).			
Bienvenido Alegría Alcaina	Torres de Cotillas	500020	4.407
Bernardino Gomariz Palazón	Molina Segura	500369	3.509
La Voz de Molina. Emisora Vega Media	Molina Segura	500464	2.860
Antonio Martínez Moreno	Molina Segura	512696	5.205
Tomás Martínez Sánchez	Molina Segura	512697	10.531
José Luis Tolmos Ruipérez	Molina Segura	512705	7.848
José Luis Tolmos Ruipérez	Molina Segura	512706	7.978
Comercial Antipiel Cutillas	Molina Segura	512707	28.211
Antonio Marín Gimeno	Torres Cotillas	512738	10.068
Promociones Dobel, S.A.	Torres Cotillas	512739	83.585
Promociones Dobel, S.A.	Torres Cotillas	512740	7.854
Sanciones tributarias (Año contraído 1989).			
Carrisan, S.L.	La Copa-Bullas	2/0011	10.000
Comercial Antipiel Cutillas, S.L.	Molina Segura	2/0014	10.000
Juana Romero Amor	Bullas	510451	30.000
Juan Antonio Pintor Olmo	Cehegín	510483	15.000
Francisco Valero Blaya	Ceutí	510485	30.000
Francisco Cutillas Gregorio	Molina Segura	510489	30.000
Pedro Mondéjar Gómez	Molina Segura	510496	30.000
Carmen Boluda Risueño	Mula	510503	15.000
Carrisan, S.L.	La Copa-Bullas	510537	25.000
Carrisan, S.L.	La Copa-Bullas	510538	30.000
Juan García Egea	Caravaca	510544	30.000
Amparo Martínez García	Calasparra	510570	30.000
Joaquín Palazón Balsalobre	Cehegín	510578	30.000
Coop. madera Virgen Rogariva, S.C.L.	Moratalla	510581	30.000
Hermanos Vera, S.A.Z.	Molina Segura	510603	30.000
Manuel Jiménez Moyano	Molina Segura	510604	30.000
Antonio Martínez Moreno	Molina Segura	510612	30.000
Envases Beatriz, S.L.	Archena	510677	30.000
Envases COM, S.A.	Archena	510678	30.000
Pedro Tomás Fernández Alvarez	Archena	510679	30.000
Pedro Tomás Fernández Alvarez	Archena	510680	30.000
I.R.P.F. Declaración anual simplificada. Cuota diferencial (Año contraído 1990).			
Josefa Saura García	Molina Segura	1/0015	10.463
Manuel de la Rosa Castillo	Calasparra	1/0032	14.771
María Pérez Asensio	Archena	1/0037	49.236
Sanciones tributarias (Año contraído 1990).			
Servicios informáticos Vamur, S.A.L.	Murcia	500006	10.000
Vamur, S.L.	Murcia	500048	10.000

Mula, 1 de junio de 1990.—El Administrador, Joaquín Molina Milanés. (D.G. 395)

Número 6676

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esa Unidad de mi cargo, contra don Jesús Hernández Gil, por débitos a la Seguridad Social, importantes 926.180 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 8 de junio de 1990 la siguiente:

Providencia. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 2 de junio de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Jesús Hernández Gil, embargados por diligencia de 26 de abril de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 6 de julio de 1990, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario. Murcia 8 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don Jesús Hernández Gil en el domicilio Avenida de Murcia, 1, Alcantarilla, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de lo descubiertos.

5.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

8.° Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los remtantes.

9.° Los gastos del Impuesto sobre las transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.° Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote número 1. Una vitrina refrigeradora marca Comersa.
Valoración y tipo de subasta, 100.000 pesetas.

Lote número 2. Uns máquina de tabaco marca Azcoyen modelo Desiré 14.
Valoración y tipo de subasta, 40.000 pesetas.

Lote número 3. Un microondas MW 170 marca Teka. Un molinillo de café marca Futurmas. Una cafetera de tres brazos marca Faema. Un dosificador de leche condensada marca Nayes. Una caja registradora modelo 1012 marca Omron.
Valoración y tipo de subasta, 82.000 pesetas.

Lote número 4. Ocho taburetes metálicos con asiento tapizado en negro. Siete sillas metálicas tapizadas en azul y dos mesas de juego. Un sintonizador marca Grundig modelo Preciver X55 Super Hifi. Una pletina doble marca Samsung.
Valoración y tipo de subasta, 34.500 pesetas.

Murcia, 8 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 6677

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia capital,

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esa Unidad de mi cargo, contra Maquinaria Frutera, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 16.281.571 pesetas, de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 6 de junio de 1990 la siguiente:

Providencia. Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de noviembre de 1988, la subasta de bienes inmuebles del deudor Maquinaria Frutera, S.A., embargados por diligencia de 28 de septiembre de 1988, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el día 5 de julio de 1990, a las 10 horas en el local de esta Unidad de Recaudación, sito en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al depositario. Murcia, 6 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de esta Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.° Que los bienes embargados a enajenar son los que al final se describen.

2.° Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don Ramón Asunción Campoy, en el domicilio Avenida Ciudad de Almería, número 37, Murcia, donde podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.° Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.° Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.° Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.° Que en el caso de no ser enajenados la totalidad de los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de ultimación de la subasta.

7.° Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la mesa de subasta.

8.° Que las cargas o gravámenes que pudiesen existir sobre los bienes, continuarán subsistiendo a cargo de los rematantes.

9.° Los gastos del Impuesto sobre las transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

10.° Desde su anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Descripción y valoración de los bienes:

Lote número 1. Fotocpiadora Milta-DC-113.
Valoración y tipo de subasta, 50.000 pesetas.

Lote número 2. Aparato aire acondicionado marca Garza. Tres mesas auxiliares de oficina metálicas con tablero de madera, con dos cajoneras. Dos armarios metálicos de color gris. Archivador metálico de cuatro cajones color gris. Máquina de escribir modelo Editor-Olivetti. Aparato aire acondicionado marca Garza. Tablero de dibujo con tecnígrafo. Mesa auxiliar de madera. Dos sillones con brazos, color marrón, y otro negro. Cinco sillas, de distintos colores, marrón, negra, azul y jaspeada marrón. Banco giratorio metálico.
Valoración y tipo de subasta, 79.200 pesetas.

Lote número 3. Cuatro máquinas torneadoras.
Valoración y tipo de subasta, 1.600.000 pesetas.

Lote número 4. Un compresor ABC, 120.000 pesetas.

Lote número 5. Una guillotina Escasal, 400.000 pesetas.

Lote número 6. Una plegadora marca Escasal, 800.000 pesetas.

Lote número 7. Dos prensas excéntricas, 800.000 pesetas.

Lote número 8. Tres tornos entrepunto Lafayer, 560.000 pesetas.

Lote número 9. Vehículo matrícula MU-9843-W Renault, furgoneta mixta, modelo R-4 F6-A. Vehículo matrícula MU-2366-S, Renault furgoneta mixta, modelo R-4 F6-A.
Valoración 90.000 pesetas.

Lote número 10. Vehículo matrícula MU-2238-E, marca Avia, camión caja, modelo 2.500 R. Vehículo matrícula MU-3685-H, marca Citroën, furgoneta mixta, modelo AKS.
Valoración, 75.000 pesetas.

Murcia, 7 de junio de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 6385

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación laboral - Convenios Colectivos

Revisión T. Salarios. Expediente 46/90 bis

Visto el expediente de "Revisión de la tabla de salarios" del Convenio Colectivo de Trabajo arriba referenciado y recientemente negociado para confección de piel, ante, napa y doblefaz, de ámbito empresa, y suscrito por la Comisión Mixta de Interpretación del referido Convenio, con fecha 9-5-90, cuya representación de la empresa está formada por Asecopiel, y la de los trabajadores por las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 21-5-90, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como por las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985; esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

A C U E R D A :

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Mixta de Interpretación del Convenio.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 23 de mayo de 1990.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez. (D.G. 387)

Convenio Colectivo provincial de Confección de Piel de Murcia

Tablas salariales para el año 1990

Categorías	Salario-89	Revisión I.P.C.-89 (+1'4%)	Salario-90 (+8'4%)
Encargado general	2.247	2.278	2.469
Encargado de sección	2.189	2.220	2.406
Patronista	2.189	2.220	2.406
Auxiliar de Patronista	1.810	1.835	1.989
Clasificador	1.885	1.911	2.072
Marcador	1.897	1.924	2.085
Marcador-cortador 1.ª	1.967	1.995	2.162
Marcador-cortador 2.ª	1.839	1.865	2.021
Cortador	1.885	1.911	2.072
Repasador corte	1.833	1.859	2.015
Repasador confección	1.885	1.911	2.072
Marcador-cortador forros	1.850	1.876	2.034
Poste 1.ª	2.072	2.101	2.278
Poste 2.ª	1.839	1.865	2.021
Maquinista 1.ª	1.967	1.995	2.162
Maquinista 2.ª	1.839	1.865	2.021
Polivalente	1.915	1.942	2.105
Distribuidor de taller	1.967	1.995	2.162
Forradora	1.763	1.788	1.938
Planchadora	1.833	1.859	2.015
Auxiliar planchador	1.722	1.746	1.893
Controlador de prendas terminadas	1.891	1.917	2.079
Oficial de almacén	1.810	1.835	1.989
Mozo de almacén	1.722	1.746	1.893
Aprendiz, 1.er año	623	632	1.100*
Aprendiz, 2.º año	990	1.004	1.100*
Oficial administrativo 1.ª	2.189	2.220	2.406
Oficial administrativo 2.ª	2.014	2.042	2.214
Auxiliar administrativo	1.722	1.746	1.893
Ayudante	1.722	1.746	1.893

(*) Según R.D. 170/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 36, de 10-2-90).

Se acuerda como fecha límite para el pago de atrasos, tanto de la revisión del I.P.C.-89 como de actualización de los salarios, el día 30 de abril de 1990.

Se fija como fecha límite para el pago de diferencias salariales correspondientes al presente año, como consecuencia de la aplicación de las tablas para 1990, el día 30 de mayo.

Número 6646

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE MURCIA

Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación para que realicen el ingreso en la Caja de la Aduana de Murcia, de las multas impuestas, en los siguientes plazos:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo sin efectuar el ingreso, se procederá a la incautación del vehículo intervenido y su enajenación en pública subasta aplicando el importe obtenido a la deuda contraída. Caso de no cubrir totalmente el importe adecuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Nombre y apellidos; Domicilio; Nº Exp. Contr. o Lita; Importe

Lindfords Sven E. Lennart; C/. Río Ebro, 4, Sierra Mar, Km. 17, Santa Pola; Lita 3/90; 5.000 pesetas.

El Administrador Principal, José María García Giner. (D.G. 408)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 6805

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 865/88, instruido contra Emilio Romaos Herrera, sobre lesiones y daños por imprudencia, se cita a Tomás Rodríguez Gallego, Juan Barrera Moreno, Rquia Maumoni, José María Sánchez García y Elisabeth Sánchez, hoy en paradero desconocido, para que el día 20 de junio y hora de las 10, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en c/ San Fernando, 1, a la celebración del juicio de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderarse a persona que le represente.

Molina de Segura, a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 6806

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 536/90, instado por doña Dolores Bernabé Montoya, representada por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, por medio del presente se cita a don Juan Francisco Gallego Bernabé, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 28 de junio de 1990, a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Juan Francisco Gallego Bernabé, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 6 de junio de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6807

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida con el número 261/90, instado por D. R.D.A. y D. J.M.S., por medio del presente se cita a don Antonio López y Saavedra y doña Concepción Lorente Martínez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 5 de julio de los corrientes a las 11 horas, al objeto de prestar su asentimiento sobre la adopción de su menor hijo, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Antonio López y Saavedra y doña Concepción Lorente Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia, a 6 de junio de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6808

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 210/89, sobre imprudencia con daños, entre Antonio Navarro Ros y Virgilio Pedro González Bezos, habiendo acordado señalar para que tenga lugar el juicio de faltas correspondiente el próximo día 29 del mes junio de 1990, y hora de las 12,05 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, nº 21, 2º.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Virgilio Pedro González Bezos, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que habrá de comparecer asistido de todos los testigos y medios de prueba de que intente valerse, expido el presente, que firmo en Cartagena, a doce de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez de Instrucción número Cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 6718

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 934/88, de este Juzgado sobre daños en tráfico, contra Nicolás Aguirre Alverreguía, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Montalbán Avilés. Murcia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 28 de junio de 1990 próximo, y hora de las 10,50 en la Sala de Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a don Nicolás Aguirre Alverreguía, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia.— El Secretario.

Número 6745

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de cancelación de cargas y gravámenes número 158/90, seguidos a instancia de Rosalía Meroño Albaladejo, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para cancelación de cargas respecto a la siguiente finca:

Finca sita en Plaza de La Paja, número 9, de Murcia; inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de esta capital, tomo 787, folio 154, finca 1.220, inscripción 23. Se trata de una casa situada en Murcia, compuesta de planta baja y actualmente en tres pisos distribuidos en distintas habitaciones, con una extensión superficial de ciento cuarenta y un metro cuadrados y un decímetro y seis centímetros; lindando: Levante, con casa de don José Caballero Sánchez; Poniente, con la de don José Mateo Cañavera; Norte, con calle de Matadero, y Mediodía, con Plaza de la Paja. La carga cuya cancelación se pretende es la siguiente: La citada finca está sujeta a condición resolutoria en garantía del pago de veintitrés mil pesetas hasta el día 30 de abril de 1943. Por la presente se cita a don José María Caballero Sánchez y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes y desconocidas personas interesadas, a fin de que en el término de veinte días, contados desde la publicación de este segundo edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a once de junio de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 6719

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 934/88, de este Juzgado sobre daños en tráfico, contra Carmen Fontela Campuzano, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

Providencia Juez Sr. Montalbán Avilés. Murcia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.

Dada cuenta: procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 28 de junio de 1990 próximo, y hora de las 10,50 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a doña Carmen Fontela Campuzano, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Murcia.— El Secretario.

Número 6721

DE LO SOCIAL CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena, en los autos 825/90, seguidos a instancia de Rosario Esparza Molina, contra Transbofer, S.A., y Mutua Layetana, INSS y otros, se ha acordado citar a Transbofer, S.A., y Mutua Layetana como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de julio del corriente año, a las 11,05 horas de su mañana, para asistir al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, (edificio 2001, bajo), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mutua Layetana, Transbofer, S.A., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

Cartagena, a siete de junio de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 6240

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 661/88, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Clínicas Reunidas, S.A., don José Luis Meseguer Martínez y doña María del Carmen Valdenebro Mora,, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 22 de noviembre de 1990, a las 10 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "cuenta de depósitos y consignaciones" número 0.099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la Explanada de España, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de diciembre de 1990, a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de enero de 1991, a las 10 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1) Número dieciséis. Piso primero izquierda en planta primera alta, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias. Forma parte del edificio marcado con el número 1 de la Plaza de Castellini, de Cartagena, denominado edificio Monasterio. Mide una superficie edificada de 185 metros, 78 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 14.019. Sirve de tipo para la 1ª subasta la cantidad de once millones novecientas ochenta y cuatro mil pesetas.

2) Urbana, edificio de planta baja destinado a Clínica, que ocupa una parcela 4-A-3, del Polígono 4-A, del Plano Oficial de Urbanización y Parcelación de la Hacienda Dos Mares, aprobado por el Ministerio de la Vivienda con fecha 22 de febrero de 1969, y sita en el paraje de Calnegre de La Manga del Mar Menor, diputación de Lintiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 500 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.272-N. Sirve de tipo para la 1ª subasta la cantidad de diez millones novecientas cuarenta y cuatro mil pesetas.

3) Número treinta y siete. Vivienda tipo B, en planta 7ª sin contar la de sótano ni la baja, del edificio Goya, sito en la Urbanización Mar de Cristal, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes es de 91 metros y 84 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.169-N. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de tres millones ochenta y una mil trescientas treinta y tres pesetas.

4) Número treinta y ocho. Vivienda tipo C, en planta 7ª sin contar la de sótano ni la baja, del edificio Goya, sito en la Urbanización Mar de Cristal, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 80 metros y 56 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.171-N. Sirve de tipo para la 1ª subasta de esta finca la cantidad de dos millones seiscientas noventa y nueve mil seiscientas cuarenta y seis pesetas.

Dado en Alicante, a nueve de mayo de mil novecientos noventa. El Magistrado Juez. El Secretario Judicial.

Número 6674

DE LO SOCIAL CARTAGENA

EDICTO

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cantidad, bajo el número 683/89, a instancias de Virginia García Meroño, contra empresa Esylo, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Ilmo. Sr. Ibáñez de Aldecoa. En Cartagena, a treinta de mayo de mil novecientos noventa. Dada cuenta; y por necesidades del servicio, de oficio se suspende el señalamiento que venía acordado para el día 26 de junio de 1990, señalándose como nueva fecha para el acto del juicio la del día 10 de julio de 1990, a las 11,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, edificio 2001, bajo. Notifíquese a las partes. Lo mandó y firma S.S.ª Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de citación en forma a empresa Esylo, S.L., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a treinta de mayo de mil novecientos noventa.— La Secretaria.— Visto Bueno: el Magistrado Juez.

Número 6679

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda jurisdicción voluntaria, seguida con el número 594/90, instado por doña M.B.R. y don M.R.P., los cuales litigan en calidad de justicia gratuita, por medio del presente se cita a don José Antonio Aranda Rodríguez para su compa-

recencia ante este Juzgado el próximo día 12 de julio, a las 11 horas de la mañana, al objeto de manifestar si presta su consentimiento sobre el acogimiento de su menor hijo José Antonio Aranda Rodríguez, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José Antonio Aranda Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 5 de junio de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 6260

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 268/88, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: En la ciudad de Murcia, a trece de febrero de mil novecientos noventa.

Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; como denunciante Antonio Martínez Salmerón, y como denunciados Francisca Micol Molina, Mª de los Angeles Mateos Micol y Juan Carlos de los Ríos Muñoz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a don Juan Carlos de los Ríos Muñoz de la falta de que era acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.— Don Julio Guerrero Zaplana.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Antonio Martínez Salmerón, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario Judicial, Juan de Dios Valverde García.— Visto Bueno: El Juez de Instrucción número Seis de Murcia.

Número 6241

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE ALICANTE

EDICTO

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedentes del anterior de igual clase número Seis de esta capital (Ley de Planta), se tramitan autos número 309/89, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Martínez Puertas y doña María Montoya Rader, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 3.699.767 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 22-11-90, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado. una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta, depósito en Cta. 0099 de este Juzgado en Banco de Bilbao Vizcaya, Explanada de España, 11, Alicante.

También a instancia de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para el remate de la segunda por igual término, el próximo día 20-12-90, a las 10,30 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24-1-91, a las 10,30 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Vivienda dúplex (planta baja y alta), en término de Murcia, poblado de La Ñora, calle Buenos Aires. Le corresponde el número 3. Es de tipo B, del bloque I. Tiene una superficie útil total de 86 metros y 15 decímetros cuadrados y la parcela donde se ha construido 81 metros y 60 decímetros cuadrados, ocupando en la misma 62 metros y 63 decímetros cuadrados; está distribuida en diferentes dependencias en las dos plantas, comunicadas ambas a través de una escalera interior; tiene zona ajardinada en su parte delantera, y patio interior. Se accede a la misma por la calle Buenos Aires. Tiene como anejo inseparable de la misma una plaza de aparcamiento ubicada en el subsuelo con entrada por su fachada, con una superficie de 20,60 metros cuadrados, y señalada con el número tres. Es la finca registral 10.377.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas.

Dado en Alicante, a diez de mayo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 6552

LORCA

EDICTO

Aprobado en sesión plenaria de fecha 22-2-90 los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación del servicio de suministro de agua mediante camiones cisterna, al depósito municipal sito en Campo López, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo.

Lorca, 26 de marzo de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 6553

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Antonia María Sánchez Marín, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al por menor de ropa, con emplazamiento en calle Ingeniero Oñate, número 3, se abre a información pública en el plazo de diez días hábiles para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde Antonio García Martínez-Reina.

Número 6556

LA UNIÓN

EDICTO

Por don Andrés Mercader López, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de ampliación de tanques y aparatos surtidores en Agrupamiento estación de servicio número 3203, con emplazamiento en carretera nacional 332, Cartagena-Alicante, kilómetro 1.1 de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 3 de mayo de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 6557

LA UNIÓN

EDICTO

Por don Gaspar Hernández García, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de carpintería metálica, con emplazamiento en La Torrecica, La Unión.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 3 de mayo de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 6592

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de febrero de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar los trabajos tendentes a la modificación del P.G.O.U. relativo a alineaciones en calle Vereda del Llano de Molina».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento; en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio).

Molina de Segura, 6 de marzo de 1990.—El Alcalde.

Número 6593

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 6 de los corrientes ha sido nombrado como personal eventual don José María López Hernández para el puesto de Asesor Coordinador Ejecutivo, con una retribución mensual bruta de 228.571 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Molina de Segura, 12 de febrero de 1990.—El Alcalde.

Número 6596

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: «Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la U.A. 16, del Plan General de Ordenación de Molina de Segura».

Lo que se hace público en conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística (R. D. 3288/1978, de 25 de agosto).

Molina de Segura, 11 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6723

ALGUAZAS

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Alguazas correspondiente al ejercicio 1989.

Alguazas, 1 de junio de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 6724

ALGUAZAS

EDICTO

Aprobada por el Pleno con fecha 30 de mayo de 1990 la modificación de crédito número 1 del Presupuesto Prorrogado 1989 para 1990, la misma se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88.

Alguazas, 4 de junio de 1990.—El Alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

Número 6726

MURCIA

EDICTO

Habiéndose modificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de mayo de 1990, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas, que en su caso ha de servir de base para la contratación mediante concurso de la concesión de redacción del proyecto, construcción y gestión de un aparcamiento subterráneo en Plaza de Santoña, de Murcia, se expone nuevamente al público en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio, por plazo de treinta días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Murcia, 7 de junio de 1990.—El Teniente de Alcalde de Hacienda, José L. Oñate Marín.

Número 6727

CIEZA

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 131, de fecha 8 de junio de 1990, referido a la relación de aspirantes admitidos y excluidos y a la designación del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios, se corrige en el siguiente sentido:

Donde dice: «En representación del Profesorado Oficial: titular, don Pascual Salmerón Buendía;...», deberá decir: «... don Pascual Salmerón Montiel».

Cieza, 12 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6728

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento, don Ginés Sánchez Martínez, en nombre y representación de la Mercantil Campix Agrícola, S.A., licencia para ejercer la actividad de explotación de una cantera de calizas para la obtención de áridos, con emplazamiento en el paraje denominado «El Carretero», Sierra Espuña del término municipal de Totana, se abre plazo de información pública durante diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 13 de junio de 1990. Josefina Morales Ruiz.

Número 6729

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación del «Servicio de eliminación de residuos sólidos procedentes de la recogida domiciliaria de basuras», se somete el mismo a exposición pública por un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual los interesados podrán examinarlo y efectuar las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, 11 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 6730

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la U.A. 16 del P.G.O.U. de Molina de Segura».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 128, 141 y 138 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/1978 de 23 de junio).

Molina de Segura, 9 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 6731

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril de

1990, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización de la U.A. 28 del P.G.O.U. de Molina de Segura».

Dicho expediente, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de quien quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 128, 141 y 138 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/1978 de 23 de junio).

Molina de Segura, 9 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 6722

MURCIA

Recaudación municipal

A partir del 5 de julio y hasta el 5 de octubre próximo, queda abierto el período voluntario de cobro del impuesto sobre bienes inmuebles.

Los contribuyentes interesados pueden hacer efectivas sus cuotas en las entidades bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, para el cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas en período voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81,5, del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 12 de junio de 1990.—El Tesorero.

Número 6530

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 31 de mayo del presente, aprobó las tarifas a regir en el año 1990 en la Fundación Pública «Cementerio de Beniaján, Los Dolores, San José de la Vega y El Bojal» por la prestación de servicios propios de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, por plazo de treinta días hábiles, según lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, encontrándose dicho expediente de manifiesto en la Secretaría General (Dependencia de Obras y Servicios Comunitarios) de este Ayuntamiento.

Murcia, 5 de junio de 1990.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 6554

LORQUÍ

EDICTO

Por doña Rita Escolar Asensio se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de almacén para manipulación de productos agrícolas, con emplazamiento en carretera de Archena, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, 22 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 6565

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Ángel Alemán Pereñíguez, licencia para la apertura de carnicería (expediente 594/90), en calle Carmen, esquina a calle Zanja, s/n, Cabezo de Torres, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 6547

LORQUÍ

De conformidad con lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 1990, quedan a disposición del público en la Intervención Municipal.

Lorquí, 30 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 6550

PLIEGO

EDICTO

Por don José Antonio Férez Pérez, en nombre y representación de Cooperativa Provincial de Productores de Albaricoques «La Pleguera», con domicilio social en calle Cooperativa, número 4, de esta localidad, y C.I.F. número F-30007207, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de manipulación y venta de productos hortofrutícolas, con emplazamiento en calle Buenos Aires, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pliego, 16 de mayo de 1990.—Primer Teniente Alcalde, P.D., Virgilio Mellado Ibáñez.

Número 6439

CARTAGENA

Negociado de Patrimonio

EDICTO

En el Depósito Municipal de Vehículos situado en el paraje de la Asomada de este término municipal, se encuentran los vehículos (ciclomotores y bicicletas) que se relacionan, con expresión de la marca y número de bastidor (ciclomotores) y de la marca y color (bicicletas).

A los efectos previstos en las Órdenes Ministeriales de 15 de junio de 1965, 8 de marzo de 1967 y 14 de febrero de 1974, por el presente se requiere a quienes pudieren resultar titulares de los expresados vehículos, para que en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», procedan a su retirada, previo pago de los derechos que correspondan.

Transcurrido dicho plazo, sin que los vehículos hayan sido retirados por quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, se procederá a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones.

Cartagena, 4 de abril de 1990.—El Alcalde, P.D.—La Concejal Delegada de Promoción Económica, Régimen General y Patrimonio, Encarnación Gómez Díaz.

Relación que se cita:

Ciclomotores
Vespino, número 826806.
Vespino, número 1620880.
Vespino, número 131827.
Vespino, número 327394.
Vespino, número 1831190.
Vespino, número 125268.
Vespino, número 500470.
Vespino, número 250384.
Vespino, número 55265.
Vespino, número 1615286.
Vespino, número 1651864.
Vespino, número 1688162.
Vespino, número 3242687.
Vespino, número 1816813.
Vespino, número 365950.
Vespino, número 82-M-O.
Vespino, número 33229.
Vespino, número 6923.
Vespino, número 1678300.
Vespino, número 223285.
Vespino, número 309953.
Vespino, número 281354.
Vespino, número 100222.
Vespino, número 240776.
Vespino, número 301467.
Vespino, número 304676.
Vespino, número 275795.
Vespino, número 370331.
Puch, número 4105181.
Puch, número 918668.
Puch, número 133557.
Puch, número 925934.
Puch, número 924453.
Puch, número 905403.
Puch, número 9858565.
Puch, número 903150.
Puch, número 653391.
Puch, número 921744.
Puch, número carece.
Derbi, número 26-M-2080.
Derbi, número 136436.
Derbi, número 5007285.
Rieju, número 112176.
Rieju, número 68556.
Rieju, número 0892.
Rieju, número 80918.
Rieju, número 67855.
Rieju, número 104498.
Rieju, número P-4-7417.
Rieju, número KS-4004.
Rieju, número 8609.
Rieju, número carece.
Mobylete, número Z-84159.
Mobylete, número 899310.
Mobylete, número 0850-placa.
Mobylete, número 896678.
Mobylete, número 959334.
Mobylete, número 868558.
Mobylete, número 3457.
Mobylete, número 500760.
Peugeot, número 719069.
Peugeot, número 751722.
Peugeot, número 1053077.
Peugeot, número carece.
Ducati, número 337416.
Gimso, número 87175.
Guzi, número 306808.
Gerelli, número 700127.
Gilera, número P-695 2.
Suzuki, número 6418914.

Bicicletas:

Marca; color.
Torrot; verde.
BH; roja.
BH; azul.
Se ignora; carmesí.
BH-Torrot; azul.
Orbea; azul.
Puch; verde.
BH-GAC; naranja.
BH; amarilla.
GAC; roja.
Orbea; rosa.
BH; blanca.
GAC; roja.
Torrot; azul.
BH; azul.

Número 6629

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento adoptado en sesión de 28 de mayo de 1989 ha quedado aprobado el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Cartagena que queda expuesto para general conocimiento en el tablón de anuncios y en la Secretaría General del Ayuntamiento (edificio administrativo).

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio.

Cartagena, 8 de junio de 1990.—El Alcalde, P.D., Encarnación Gómez Díaz.

Número 6179

SAN JAVIER

Advertido error en la publicación del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Municipal, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 129, de fecha 6 de junio de 1990, se procede a publicar nuevamente dicho Tribunal.

Presidente: don José Ruiz Manzanares, Alcalde-Presidente de la Corporación; suplente, don José A. Luengo Pérez, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:
Don Ángel Vallejo Hernández, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Juan José Ferrer Gila.
Don Felipe Iracheta Aguilar, en representación de la Comunidad Autónoma; suplente, don José Egea Peñalver.
Don José Amorós García, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos; suplente, don Ángel L. Lajarín Abellán.

Secretario: don Francisco Ibáñez Vázquez, Secretario General del Ayuntamiento de San Javier; suplente, don Andrés García-Legaz Martínez.

Número 6174

MURCIA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Recaudación contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguentes deudores:

1.— Don Juan Angosto Sánchez, Ermita del Rosario, San Benito.

2.— Don Pedro Guirao Jiménez, Monte Azahar, 1 - C, Beniaján.

3.— Don Antonio Guirao Martínez, La Gloria, 79, Bl. 1, Esc. 2-2, G, La Alberca.

4.— Doña María Nieves Vicente Domínguez, Alfonso X el Sabio, 14, Murcia.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expediente administrativo de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número once, de Murcia, a las 10 horas de la mañana, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que las fincas, su lugar de situación, cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipo de subasta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Lote número 1.— Deudor: Don Juan Angosto Sánchez, casado con doña Isabel Hernández Illán, domiciliado en Ermita del Rosario, San Benito.

Inmuebles objeto de enajenación:

La nuda propiedad de la siguiente finca urbana.— Un trozo de tierra solar, en término de Murcia, partido de Los Garres, que tiene de cabida doscientos metros cuadrados, y que linda: al Norte y Levante, con finca matriz de que se separa, Mediodía, carril, y Oeste, Olaya Cárceles Morales. Sobre el mismo, y ocupando parte de su superficie, se ha construido una casita rural en planta baja, que tiene nueve metros de fachada por ocho metros y diez centímetros de fondo, ocupando una superficie total edificada de setenta y dos metros, noventa decímetros cuadrados, y útil de cincuenta y nueve metros y dieciséis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos, en el libro 14, sección 7, folio 79, finca número 1.096.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España: 48.600 pesetas.

Embargo a favor de Ladrillera Murciana, S.A.: 401.550 pesetas.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social: 638.828 pesetas.

Importe de las cargas: 1.088.978 pesetas.

Diferencia: 111.022 pesetas.

Reducción de un tercio: 37.007 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 74.015 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 55.511 pesetas.

Lote número 2.— Deudor: Don Pedro Guirao Jiménez, casado con doña María Carmen Sánchez Quintana, domiciliado en Parcela P-44, Urbanización Monteazahar, Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Diez.— Vivienda en primera planta alzada sobre el entresuelo del edificio de que forma parte, sito dentro de la parcela "Monte Azahar", en las inmediaciones de la calle D y de Luis Federico Guirao, portal 1. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: al Norte, vivienda tipo D, de esta planta, pero del portal 2; Sur, hueco y rellano de su escalera, y con la vivienda tipo B de esta planta y escalera; Este, vuelo a zona ajardinada, y Oeste, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete, en el libro 104, sección 6, folio 83, finca número 8.112.

Valor de tasación: 3.230.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Mediterráneo: 5.508.000 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación: 797.122 pesetas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Lote número 3.— Deudor: Don Antonio Guirao Martínez, casado con doña María Dolores López Carrillo, domiciliado en La Gloria, 79, Bl. 1, Esc. 2-2 G, La Alberca.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Doce.— Vivienda en planta segunda de pisos, del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, en la calle Vicente Cercos, con fachada también a la calle José Paredes, sin número de demarcación, con acceso por la escalera en calle José Paredes. Es de tipo G, según proyecto, y K según cédula. De superficie útil tiene sesenta y ocho metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, y linda: considerando como frente su puerta de entrada, al frente, piso E2 de esta planta y meseta de la escalera; derecha, meseta de la escalera y piso F de esta planta y portal; fondo, calle José Paredes, e izquierda, dicho piso E2 de esta planta y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis, en el libro 73, sección 9, folio 139, finca número 6.950.

Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España: 2.549.820 pesetas.

Hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial de Murcia, Sdad. Coop. de crédito limitado: 2.532.850 pesetas.

Condición resolutoria a favor de la Sociedad Inmobiliaria Cañada Hermosa, S.L.: 1.921.000 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación: 859.164 pesetas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Lote número 4.— Deudor: Doña María Nieves Vicente Domínguez, domiciliada en Alfonso X el Sabio, 14, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Una sesenta y nueve ava parte indivisa de la siguiente finca urbana: Uno. Sótano garaje situado en el subsuelo del edificio del que forma parte, sito en Murcia, con fachadas a la calle Prolongación de la de Alfereces Provisionales, hoy llamada de Isaac Albéniz, que es por donde tiene su acceso. Consta de sesenta y nueve plazas de aparcamiento, numeradas correlativamente del uno al sesenta y nueve, ambos inclusive, para vehículos y zona de tránsito y maniobra de los mismos. Se accede al mismo mediante una rampa de bajada y subida situada en el lindero Norte de la edificación por la calle Isaac Albéniz, y además por la escalera tres que parte del zaguán general de acceso a las viviendas de plantas superiores. Este sótano tiene una superficie total construida de mil ochocientos cincuenta y tres metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. A esta planta le corresponde el número veinte. Toda la finca linda: Norte, subsuelo de la calle Isaac Albéniz; Sur, subsuelo de los terrenos de Presentación Hernández, Amparo y Joaquín Meseguer Jorda y terrenos de Pimiber S.A.; Este, subsuelo de la calle de nueva creación sin nombre, y Oeste, con subsuelo de los terrenos de Antonio Olmos y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro, en el libro 179, sección 1, folio 129, finca número 13.530-7.

Urbana: Dieciocho.— Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial del edificio sito en Murcia, con fachada principal a la calle Prolongación de la de Alfereces Provisionales, hoy llamada de Isaac Albéniz. Es de tipo C. Tiene su acceso por la escalera uno, con una superficie total construida de ciento dieciocho metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda, a la derecha entrando, hueco de la escalera tres y sus ascensores, y vivienda de tipo B de esta misma planta, pero con acceso por dicha escalera tres, izquierda, vivienda de tipo B de esta misma planta y escalera y en parte con hueco de ascensores y de la escalera uno, fondo, vuelo de zonas peatonales de la propia edificación, y frente, vestíbulo de la planta, hueco de ascensores y escaleras uno y tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro, en el libro 179, sección 1, folio 147, finca número 13.564.

Finca número 15.370-7.

Valor de tasación: 800.000 pesetas.

Reducción de un tercio: 266.666 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 533.334 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 400.000 pesetas.

Sin cargas.

Finca número 13.564.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España: 6.660.000 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de las cargas, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación: 419.002 pesetas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo de subasta el 75% del que sirvió de tipo en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.— Que el rematante deberá entregar en el acto de dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

6.— Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.— Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.— Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

9.— Que el Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 30 de mayo de 1990.—El Recaudador.

Número 5465

MURCIA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Recaudación contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.— Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

1.— Don Francisco Alemán Sánchez, Salzillo, 2-B, de la Cruz, Algezares.

2.— Don José Cánovas González, Mayor, s/n, Esparragal.

3.— Don Mariano Durán Acedo, Roque López, 1-4, A, Murcia.

4.— Electrónica Comercial Cruz, S.L., Avda. Río Segura, 2, bajo, Murcia.

5.— Don Mariano Fontes Servet, Alejandro Séiquer, 2-7, izquierda, Murcia.

6.— Don Antonio Franco Olmos, Carril Escarabajal, 136, B, Los Dolores.

7.— Don José María Galiana Romero, San Fernando, 4, La Alberca.

8.— Don Manuel González Martínez, Mayor, 9, Zeneta.

9.— Don Agustín Ibáñez Guirao, Andrés Bolarín, 7-3, C, Murcia.

10.— Don Abel Marcos Cánovas, Mayor, Beniaján.

11.— Don Manuel Marín Fuentes, Pinos, 14, Beniaján.

12.— Don Antonio Martínez Belmonte, Agustín Virgili, 15, Alquerías.

13.— Doña María Dolores Martínez Esparza, La Flota, 26, Edif. Panoramic, 2-1, J, Murcia.

14.— Don Ricardo Merino García, Rector José Loustau, 12-4, D, Edif. 7, Murcia.

15.— Don Cristóbal Meseguer Vera, Mayor, 25, Beniaján.

16.— Don Damián Montoya González, Ctra. Beniaján, Beniaján.

17.— Don Antonio Muñoz Jara, Ctra. Beniel, 17, Alquerías.

18.— Promociones García Godoy, S.L., Lope de Vega, 3, La Alberca.

19.— Don Cecilio Ramos Zamora, Cementerio Viejo, 11, Murcia.

20.— Don Juan Ríos López, S. Antolín, 3, Murcia.

21.— Don José Ródenas Muñoz, Gran Vía, 8, Esc. 4-8, D, Murcia.

22.— Don Antonio Ruiz Sánchez, Emilio Piñero, 3, Murcia.

23.— Don José Soler Bernal, Avda. Cdad. Almería, 4-15-2, A, Murcia.

24.— Doña María Vicente Barceló, Tana de San José, 123, Beniaján.

25.— Don José García Martínez, S.L., Floridablanca, 14, Murcia.

26.— Don Juan Pelegrín Mateos, Cdad. del Transporte, nave 8, Beniaján.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, sita en C/. Vinadel, número once, de Murcia, a las 10 horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.— Que las fincas, su lugar de situación, cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipo de subasta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Lote número 1.— Deudor: Don Francisco Alemán Sánchez, casado con doña Mercedes Paredes Egea, domiciliado en Salzillo, 2, B, de la Cruz, Algezares.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Local industrial destinado a taller mecánico, situado en término de Murcia, pedanía de Los Dolores, carril Olmos, señalado con el número 7 de policía. Ocupa una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, y linda: por su frente, en una longitud de 9'50 metros, con el carril Olmos; a la derecha con la finca señalada con el número 9 del mismo carril, propiedad de Manuel Castell Carratalá y con la señalada con el número 2 de la calle paralela al carril Olmos, propiedad de don José Antonio González Forca; a la izquierda, con la que tiene el número 5 del carril Olmos, propiedad de Juan Gálvez Sánchez, y al fondo, con la número 3, propiedad de Queserías de Levante, S.A.

Valor de tasación: 577.327 pesetas.

Reducción de un tercio: 192.442 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 384.885 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 288.663 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro de la Propiedad número siete, libro especial número uno, folio 6, asiento de orden número 45.

Lote número 2.— Deudor: Don José Cánovas González, domiciliado en Mayo, s/n, Esparragal.

Urbana.— Finca urbana situada en Murcia, partido de El Esparragal, en la calle llamada Mayor, que consta de planta baja y patio, siendo la superficie de la planta baja doscientos treinta metros y diez decímetros cuadrados, y la del patio cuarenta y seis metros y dos decímetros cuadrados, que linda: al frente, con la C/. San José; derecha según se entra, con propiedad de Ginés González Baños, y fondo, con propiedad de Dolores González Baños.

Valor de tasación: 4.715.000 pesetas.

Reducción de un tercio: 1.571.666 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 3.143.334 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 2.357.500 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número cinco, en el libro especial, folio 13, asiento 74.

Lote número 3.— Deudor: Don Mariano Durán Acedo, casado con doña Aurora Alonso Saura, domiciliado en Roque López, 1-4, A, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:.

Urbana: Once.— Piso primero D, zaguán tercero, tipo E, del edificio sito en Murcia, denominado "Ronda Norte", en la Avda. del General Primo de Rivera, destinado a oficina. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros y treinta y nueve decímetros cuadrados, y útil de setenta y tres metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando; Este, vivienda derecha F, del zaguán cuarto; izquierda, Poniente, vivienda derecha C de esta planta y zaguán, espalda; Norte, calle de Doctor Jiménez Díaz, y frente, Sur, descansillo y caja de su escalera y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el libro 181, sección 1, folio 42, finca número 14.497.

Valor de tasación: 3.500.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario: 2.600.000 pesetas.

Embargo a favor de don Antonio Abellán Matas: 862.500 pesetas.

Embargo a favor de don José García Hernández: 801.025 pesetas.

Hipoteca a favor del tenedor, presente o futuro, de cinco obligaciones hipotecarias por un importe total de: 5.250.000 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos, por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación: 431.588 pesetas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Lote número 4.— Deudor: Electrónica Comercial Cruz, domiciliada en Río Segura, 2, bajo, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Local comercial situado en C/. Ricardo Gil, número 33, bajo, del término de Murcia, con una superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados y que linda: al frente, en una longitud de siete metros veinte decímetros, con la calle de su situación; a la derecha, según se entra, con local comercial propiedad de Fernando Albert Martínez, y a la izquierda, según se entra, con propiedad de Manuel Cruz García.

Valor de tasación: 1.730.389 pesetas.

Reducción de un tercio: 576.796 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.153.593 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 865.194 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número dos, en el libro especial, folio 19, número 47.

Lote número 5.— Deudor: Don Mariano Fontes Servet, casado con doña Mercedes Ortiz García, domiciliado en Alejandro Séiquer, 2-7, izquierda, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Diecisiete.— Vivienda de protección oficial subvencionada, de tipo B, en la planta séptima de viviendas, situada a la izquierda del edificio sito en la ciudad de Murcia, parroquia de San Lorenzo, y a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie útil de ciento treinta y dos metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación de ciento cuarenta metros y un decímetro cuadrado. Linda: al frente, Oeste, calle de su situación, llamada de Alejandro Séiquer; derecha, vivienda de esta planta de tipo A, caja de escalera y ascensor y montacargas, y en pequeña parte, patio de luces; izquierda, casas número 4 y 6 de la misma calle, y fondo, patio de luces del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el libro 160, sección 2, folio 75, finca número 13.659.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de Banca Catalana: 6.551.563 pesetas.

Diferencia: 948.437 pesetas.

Reducción de un tercio: 316.145 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 632.292 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 474.218 pesetas.

Lote número 6.— Deudor: Don Antonio Franco Olmos, casado con doña Josefa Martínez Moreno, domiciliado en Carril Escarabajal, 136, B, Los Dolores.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en Murcia, pedanía de Los Dolores, carretera de Beniaján, señalada con el número 136 de policía. Está formada por planta baja, de ciento trece metros cuadrados, de los que noventa y cinco están destinados a vivienda y los restantes dieciocho metros cuadrados a almacén. Linda: tomando como frente la carretera de su situación, con la vivienda señalada con el número 134 de policía de dicha carretera, propiedad de Pedro Franco García, y por sus restantes vientos linda con la repetida carretera de Beniaján.

Valor de tasación: 350.878 pesetas.

Reducción de un tercio: 116.959 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 233.919 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 175.439 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número siete, en el libro especial, folio 5, número 39.

Lote número 7.— Deudor: D. José María Galiana Romero, casado con doña Mercedes Salazar Caravaca, domiciliado en San Fernando, 4, La Alberca.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Solar situado en término de Murcia, pedanía de La Alberca, calle de S. Fernando, señalado con el número 4 de policía, con una superficie de mil trescientos treinta y cinco metros cuadrados. Sobre dicho solar se halla construida una vivienda distribuida en un sótano de ciento ochenta y dos metros cuadrados y una planta baja de doscientos sesenta y dos metros cuadrados, de los que doscientos siete metros están destinados a vivienda y los restantes cincuenta y cinco a otras dependencias. Linda: por su derecha, tomando como frente la calle de su situación, con el inmueble propiedad de Antonio Moxo Ruano; por la izquierda con la finca propiedad de Rosario Caballero Cayuela, y por su fondo, con la propiedad de Carlos Vivancos Martínez.

Valor de tasación: 9.629.310 pesetas.

Reducción de un tercio: 3.209.770 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 6.419.540 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 4.814.655 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro especial, folio 1, número 23.

Lote número 8.— Deudor: Don Manuel González Martínez, casado con doña Josefa Martínez Madrid, domiciliado en Mayor, 9, Zeneta.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en Murcia, pedanía de Zeneta, calle Generalísimo, señalada con el número 13 de policía, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y que linda: por la izquierda, tomando como frente la calle de su situación, con la vivienda señalada con el número once de dicha calle, propiedad de José Antonio Belmonte Pardo; y por la derecha con la vivienda señalada con el número 15 de policía de la repetida calle Generalísimo, propiedad de Joaquín Cánovas López.

Valor de tasación: 394.098 pesetas.

Reducción de un tercio: 131.396 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 262.702 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 197.049 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número siete, en el libro especial, folio 5, número 37.

Lote número 9.— Deudor: Don Agustín Ibáñez Guirao, casado con doña Francisca Franco Pelegrín, domiciliado en Andrés Bolarín, Bloq. 7-3, C, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en término de Murcia, calle de Andrés Bolarín, señalada con el número 2 de policía, planta tercera derecha. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros cuadrados, y linda: por la izquierda, según se entra desde la escalera de acceso, con la vivienda de la misma planta izquierda, propiedad de Encarnación Fernández Gómez. Forma parte del edificio que linda por su frente e izquierda con la calle de su situación; por la derecha, con la calle Luis de Góngora, y por el fondo, con la calle Juan Ramón Jiménez.

Valor de tasación: 3.407.207 pesetas.

Reducción de un tercio: 1.135.735 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 2.271.472 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.703.603 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número uno, en el libro especial 7, folio 19, número 93.

Lote número 10.— Deudor: Don Abel Marcos Cánovas, casado con doña Natividad Sánchez Vera, domiciliado en Mayor, Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en Murcia, pedanía de Beniaján, calle Ánimas, señalada con el número 2 de policía, con acceso por la escalera número 1, planta primera izquierda. Ocupa una superficie de noventa y tres metros cuadrados, y linda: a la derecha, según se accede desde la escalera, con la vivienda derecha de la misma planta, propiedad de Josefa Tomás García. Forma parte del edificio lindante por su frente, en una longitud de 22'50 metros, con la calle Ánimas, y por la derecha, en línea de 9'25 metros, con la calle Mayor.

Valor de tasación: 1.575.135 pesetas.

Reducción de un tercio: 525.045 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.050.090 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 787.567 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número siete, en el libro especial, folio 4, número 27.

Lote número 11.— Deudor: Don Manuel Marín Fuentes, casado con doña María Gómez Albaladejo, domiciliado en Pinos, 14, Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en Murcia, pedanía de Beniaján, camino Torre Amores, señalada con el número 14 de gobierno. Ocupa una superficie de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: tomando como frente la puerta de entrada, a la izquierda con el inmueble señalado con el número 16 de gobierno, propiedad de José López Sánchez, y por el resto de sus vientos linda con el camino Torre Amores de su situación.

Valor de tasación: 88.883 pesetas.

Reducción de un tercio: 29.627 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 59.256 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 44.441 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número 7, en el libro especial, folio 4, número 28.

Lote número 12.— Deudor: Don Antonio Martínez Belmonte, casado con doña Isabel Gálvez Meseguer, domiciliado en Agustín Virgili, 15, Alquerías.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Solar situado en término de Murcia, pedanía de Alquerías, señalado con el número 15 de gobierno, de la calle Agustín Virgili, con una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados.

Valor de tasación: 111.147 pesetas.

Reducción de un tercio: 37.049 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 74.098 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 55.573 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número siete, en el libro especial, folio 5, número 33.

Lote número 13.— Deudor: Doña María Dolores Martínez Esparza, domiciliada en La Flota, 26, Edif. Panoramic, 2-1, J, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Siete.— Local comercial orientado al norte de la casa situada en este término, partido de La Flota, situado en la planta baja, compuesto de una sola nave, con una superficie de cincuenta y siete metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, con entrada independiente por la calle en formación del viento Norte. Linda: Norte, finca de Concepción Clavijo Carrillo, calle en formación por medio; Este, departamento número ocho de la misma planta y edificio; Sur, hueco de la escalera número dos, y Oeste, el departamento número seis de la misma planta y edificio. Inscrita en el libro 80, sección 6, folio 97, finca número 6.283, del Registro de la Propiedad número uno.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de la Caja Postal: 72.220 pesetas.

Condición resolutoria a favor de don José Bernal Salmerón y don Primitivo Pérez Cantó, por un importe de: 333.436 pesetas.

Total cargas: 405.656 pesetas.

Diferencia: 1.094.344 pesetas.

Reducción de un tercio: 364.781 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 729.563 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 547.172 pesetas.

Lote número 14.— Deudor: Don Ricardo Merino García, domiciliado en Rector Loustau, 12, Edif. 7, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en término de Murcia, pedanía de Beniaján, calle denominada Instituto, señalada con el número 1 de policía, planta segunda, letra B. Ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, y linda: según se accede a ella desde la escalera, con la vivienda letra A, propiedad de Vicente Arnau Escribano. Forma parte del edificio que linda por su frente, en una longitud de 44'90 metros, con la calle Instituto; a la derecha con el número 2 de la travesía denominada Escuelas; a la iquierda, en línea de 16 metros, con la calle S. Juan Bautista, y por su fondo, en una longitud de 47'25 metros, con la denominada travesía de San Juan Bautista.

Valor de tasación: 2.132.049 pesetas.

Reducción de un tercio: 710.683 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.421.366 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.066.024 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número 7, en el libro especial, folio 5, número 34.

Lote número 15.— Deudor: Don Cristóbal Meseguer Vera, casado con doña Encarnación Arce Bueno, domiciliado en Mayor, 25, Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en Murcia, pedanía de Beniaján, calle Casino, señalada con el número 3 de policía. Consta de planta alta y planta baja. La planta baja está destinada a almacén, y ocupa una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados. La alta está destinada a vivienda, y ocupa ciento ochenta y siete metros cuadrados. También existe un trastero de veinticuatro metros cuadrados. Linda: tomando como frente la calle de su situación; a la izquierda con el inmueble propiedad de Juan Cánovas Pardo y otro; a la derecha con el inmueble número 5 de la misma calle, propiedad de Antonio Arnau Martínez, y fondo, con las propiedades de José Nicolás Chacón y Dolores Cruz Rojas Quereda.

Valor de tasación: 2.078.314 pesetas.

Reducción de un tercio: 692.771 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.385.543 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.039.157 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número 7, en el libro especial, folio 5, número 41.

Lote número 16.— Deudor: Don Damián Montoya González, casado con doña Rosa Martínez Quereda, domiciliado en Ctra. Beniaján-Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Solar situado en término de Murcia, pedanía de Beniaján, carretera de Murcia, señalado con el número 68 de gobierno. Ocupa una superficie de mil setecientos cincuenta y dos metros cuadrados, donde hay construido un cobertizo de sesenta metros cuadrados. Linda: por su frente, en una longitud de 33'12 metros; a la derecha con la travesía denominada carretera de Murcia; a la izquierda con la propiedad de Francisco Belmonte Marín y con el solar y vivienda propiedad de Angel Belmonte Jiménez, y por el fondo linda con el solar propiedad de Francisca Belmonte Jiménez.

Valor de tasación: 1.862.242 pesetas.

Reducción de un tercio: 620.747 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.241.495 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 931.121 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número 7, en el folio 6, número 42.

Lote número 17.— Deudor: Don Antonio Muñoz Jara, casado con doña María Josefa Martínez Blas, domiciliado en Ctra. Beniel, 17, Alquerías.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en término de Murcia, pedanía de Alquerías, señalada con el número A40 de la carretera de Beniel. Consta de planta alta y planta baja, destinadas a vivienda. La baja ocupa una superficie de setenta y tres metros cuadrados, y la alta ocupa cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: a la izquierda, con la vivienda propiedad de Vicente Muñoz Jara, y por su frente, derecha y fondo, con el lugar de su situación.

Valor de tasación: 268.233 pesetas.

Reducción de un tercio: 89.411 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 178.822 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 134.116 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número 7, en el libro especial, folio 4, número 23.

Lote número 18.— Deudor: Promociones García Godoy, S.L., domiciliada en Lope de Vega, 3, La Alberca.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Finca situada en término de Murcia, pedanía de Beniaján, calle de Obreros Tana, señalada con el número 29 de policía. Ocupa una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; a la derecha, con la calle Antonio Maymon; por la izquierda con la finca señalada con el número 5 de la travesía Instituto, propiedad de Francisco Sánchez Vera, y por el fondo, con los números 1, 1A y 3 de la misma travesía, propiedad de Francisco Sánchez Vera, Joaquín Meseguer Vicente y Antonio Martínez López respectivamente.

Valor de tasación: 7.888.973 pesetas.

Reducción de un tercio: 2.629.657 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 5.259.316 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 3.944.486 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número 7, en el libro especial, folio 5, número 40.

Lote número 19.— Deudor: Don Cecilio Ramos Zamora, casado con doña Carmen Andújar González, domiciliado en Cementerio Viejo, 11, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en Murcia, pedanía de Los Dolores, calle Beniaján, número 44 de policía, que tiene su entrada por la escalera número 2, planta segunda, letra L. Ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados. Linda: a la derecha, según se accede a la vivienda desde la escalera número 2, con la vivienda letra M, propiedad de José Manuel Chacón López, y por la izquierda, con la vivienda letra K, propiedad de Juan Gálvez Sánchez. Forma parte del edificio lindante por su frente, en una longitud de 13'60 metros, con la calle de su situación, a la derecha, con el número 5 de la travesía Beniaján, por la izquierda con el número 3 de la misma travesía, y por su fondo, con el número 1 de la travesía denominada Céspedes.

Valor de tasación: 2.135.707 pesetas.

Reducción de un tercio: 711.902 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.423.805 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.067.853 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número 7, en el libro especial, folio 5, número 35.

Lote número 20.— Deudor: Don Juan Ríos López, casado con doña Antonia Alcázar Martínez, domiciliado en San Antolín, 3, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Departamento número dos.— Local comercial situado en la planta baja o de tierra del inmueble, a la derecha según se contempla el edificio desde la calle de su situación, con acceso directo a través de la calle San Antolín. Es una nave diáfana, sin distribución interior alguna. Tiene una superficie útil de ciento cuatro metros cuadrados, siendo su superficie construida de ciento nueve metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, o Mediodía, con fachada recayente a la calle de San Antolín, por donde tiene su acceso; fondo o Norte, con patio y templo de San Antolín; Levante, con casa número dos de la citada calle de San Antolín, e izquierda entrando o Poniente, con el departamento número uno de la misma planta, y en parte, con hueco de la escalera de acceso a pisos superiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro, en el libro 158, sección 1, folio 27, finca número 13.149.

Valor de tasación: 3.100.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de don Fernando Ríos López y su cónyuge, doña María Luisa Enamorado Vaquero: 5.100.000 pesetas.

Embargo a favor de la Hacienda Pública: 7.157.110 pesetas.

Embargo a favor de doña María Dolores Hernández Martínez, doña María José Silvestre García, don Eusebio Manzano Jiménez, doña Francisca Ballesta Meseguer y doña Ignacia Marín Manzanares: 5.014.000 pesetas.

Embargo a favor del Banco Central: 831.193 pesetas.

Embargo a favor del Banco de Murcia: 1.050.478 pesetas.

Embargo a favor del Banco de Crédito y Ahorro: 1.050.478 pesetas.

Embargo a favor de Textil Juan Moragas, S.A.: 359.510 pesetas.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social: 6.582.701 pesetas.

Tipo de subasta: Importe de los débitos por ser el valor de las cargas superior al valor de tasación: 676.664 pesetas.

Nota: Se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Lote número 21.— Deudor: Don José Ródenas Muñoz, casado con doña Estrella Villaplana López, domiciliado en Gran Vía, 8, escalera 4-8, D, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana: Ciento cinco.— Vivienda sita en la planta octava, piso derecha, de la escalera cuatro, bloque izquierda, del edificio número ocho de la Avda. José Antonio, de Murcia, conocido como "Torre de Murcia". Destino vivienda. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y dos metros y noventa y siete decímetros cuadrados, total de ciento setenta y ocho metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, que linda: a la derecha entrando u Oeste, Avda. José Antonio; izquierda o Este, piso derecha de la escalera cinco de igual planta y patios; frente o Norte, izquierda de la misma escalera y planta que el presente, caja de ascensores y escalera y patio. Tiene su acceso por la escalera número cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, en el libro 165, sección 2, folio 196, finca número 1.463-N.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción: 154.887 pesetas.

Hipoteca a favor de don Ignacio García López y su cónyuge, doña Josefa Sahuquillo Vázquez: 2.980.000 pesetas.

Total cargas: 3.134.887 pesetas.

Diferencia: 4.065.113 pesetas.

Reducción de un tercio: 1.355.037 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 2.710.076 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 2.032.556 pesetas.

Lote número 22.— Deudor: Don Antonio Ruiz Sánchez, casado con doña María Dolores Navarro Sánchez, domiciliado en Emilio Piñero, 3, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda en planta baja del bloque 68, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales, tercera fase, de superficie construida ciento veintiséis metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados, que linda: a la derecha entrando, vivienda número 18; izquierda, vivienda número 16; fondo, patio abierto, y frente, calle del Ficus, por la que tiene entrada directa, señalada con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro 145, sección 11, folio 7, finca número 6.819-N.

Valor de tasación: 3.780.000 pesetas.

Cargas:

Condición resolutoria a favor de Iberhogar, S.A.: 165.840 pesetas.

Hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros: 135.052 pesetas.

Total cargas: 300.892 pesetas.

Diferencia: 3.479.108 pesetas.

Reducción de un tercio: 1.159.702 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 2.319.406 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.739.554 pesetas.

Lote número 23.— Deudor: Don José Soler Bernal, casado con doña Antonia Leyva Pérez, domiciliado en Avda. Ciudad de Almería, 4-15-2, A, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Vivienda situada en Murcia, Avda. Ciudad Almería, señalada

con el número 21 de policía, que tiene su entrada por la escalera número 4, planta segunda, letra A. Ocupa una superficie de ciento ocho metros cuadrados, y linda: según se accede desde la escalera número 4; a la derecha, con la vivienda letra B, propiedad de Carmen García Cánovas, y por la izquierda, con la vivienda letra B, que tiene su acceso por la escalera número 3, propiedad de María José Ricos Andrés. Forma parte del edificio lindante por su frente con la Avda. de su situación, por la derecha con el número 23, también de la avenida de su situación; a la izquierda, y en línea de 43'59 metros con la calle Padilla, y por su fondo, con la repetida Avenida Ciudad de Almería.

Valor de tasación: 3.025.949 pesetas.

Reducción de un tercio: 1.008.649 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 2.017.300 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.512.974 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número dos, en el libro especial, folio 20, número 53.

Lote número 24.— Deudor: Doña María Vicente Barceló, domiciliada en Tana San José, 123, Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Finca situada en término de Murcia, pedanía de Beniaján, calle Obreros Tana, señalada con el número 9 de policía. Consta de planta alta y baja. La planta baja se divide en dos almacenes de treinta y cuatro metros cuadrados, el señalado con la letra A, y ciento cuarenta metros cuadrados el señalado con la letra B. La planta alta está destinada a vivienda y ocupa una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados. Linda: por su frente, en una longitud de 8 metros, con la calle de su situación; a la izquierda, con el número 7 de la misma calle, propiedad de Estanislao Alfocea Martínez; por la derecha, con el número 9, propiedad de Carmen Cárceles Soler, y por el fondo, con la travesía Escuelas.

Valor de tasación: 2.782.036 pesetas.

Reducción de un tercio: 927.345 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.854.691 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.391.018 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número 7, en el libro especial, folio 4, número 29.

Lote número 25.— Deudor: Don José García Martínez, S.L., domiciliado en Floridablanca, 14, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Solar en Murcia, calle Formalidad, número cuatro, con una superficie de doscientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda: en una longitud de 12'18 metros, con la calle de su situación; a la izquierda, visto desde la calle Formalidad, con la finca propiedad de Alfonso Soto Sánchez, y a la derecha, con la calle Floridablanca, número 18.

Valor de tasación: 2.315.218 pesetas.

Reducción de un tercio: 771.739 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.543.479 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.157.609 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número 2, en el folio 22, número 71.

Lote número 26.— Deudor: Don Juan Pelegrín Mateos, casado con doña Agustina Sánchez García, domiciliado en Ciudad del Transporte, nave 8, Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.— Almacén situado en término de Murcia, pedanía de Los Dolores, lugar denominado Ciudad del Transporte, carretera de Beniaján, señalado con el número 20 de policía, teniendo el número 18 del conjunto de almacenes a los que se accede por un carril auxiliar desde la carretera de Beniaján. Está situado a la izquierda según se accede desde el carril. Ocupa una superficie de doscientos trece metros cuadrados, y linda: a la izquierda según se entra, con el almacén número 17, propiedad de José Pagán Martínez y a la derecha, con el almacén número 19, propiedad de Transportes Macar, S.A.

Valor de tasación: 2.476.202 pesetas.

Reducción de un tercio: 825.400 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.650.802 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.238.101 pesetas.

Nota: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número dos, en el libro especial, folio 21, número 68.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo de subasta el 75% del que sirvió de tipo en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.— Que el rematante deberá entragar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

6.— Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.— Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.— Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

9.— Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 15 de mayo de 1990.—El Recaudador.